

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN

CVE-2021-10256 *Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se autorizan los Turnos de Guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.*

El artículo 17.4 de la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria establece que: "La ordenación de los turnos de guardia se realizará por años naturales, siendo autorizados por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos".

Asimismo, la Orden SAN/30/2012, de 28 de septiembre, por la que se regulan los horarios de atención al público, servicio de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia, establece en sus artículos 4, 5 y 6 los tipos de servicios de guardia, la organización y el procedimiento de autorización de los turnos de guardia respectivamente.

Vista la propuesta de los turnos de guardia de las oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria realizada por la Comisión Mixta, con fechas 9 de noviembre y 14 de diciembre de 2021, conforme a los criterios establecidos en la citada Orden,

RESUELVO

Primero.- Autorizar los turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, contenido en el anexo a la presente resolución.

Aquellas oficinas de farmacia de nueva apertura que sean abiertas al público en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2022, se incorporarán a sus respectivos turnos de guardia progresivamente.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santander, 15 de diciembre de 2021.

El director general de Ordenación, Farmacia e Inspección,
Jorge Bernardo de la Puente Jiménez.

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

TURNOS DE URGENCIA DE OFICINAS DE FARMACIA DE CANTABRIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AREA DE SALUD I. SANTANDER

Leyenda ----->>	Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
------------------------------	---------------------------------	--	------------------	-------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	Municipios y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
I.1	Santander - Sardinero	Santander - Sardinero	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia fija durante todo el año 1 farmacia entre 89 farmacias - rotación por días
I.2	Santander - Puerto Chico	Santander - Puerto Chico	15	
I.3	Santander - Dávila	Santander - Dávila	12	
I.4	Santander - Centro	Santander - Centro	18	
I.5	Santander - Puerto	Santander - Puerto	8	
I.6	Santander - Vargas	Santander - Vargas	10	
I.7	Santander - Cazoña	Santander - Cazoña	4	
I.8	Santander - Maruca	Santander - Maruca	5	
I.9	Santander - El Alisal	Santander - El Alisal	7	
I.10	Nueva Montaña	Santander - Nueva Montaña	5	
I.11	Bezana	Sta Cruz Bezana (2 Bezana, 1 Mompía, 1 Soto de la Marina), Liencres	5	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Mompía
I.16	Bajo Pas	Puente Viesgo (1 Vargas), Piélagos (1 Oruña, 1 Parbayón, 3 Renedo, 1 Puente Arce)	7	Servicio de Guardia Diurno 2 farmacias fijas de horario ampliado 365 días en Renedo
I.12	Camargo Costa	Camargo (1 Cacedo, 2 Muriedas, 2 Maliaño)	5	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación cada 2 días entre las diecisiete
I.13	Camargo Interior	Camargo (1 Revilla, 4 Muriedas, 1 Maliaño)	6	
I.14	Astillero	El Astillero (5 El Astillero, 1 Guarnizo)	6	
I.15	Cudeyo	Medio Cudeyo (3 Solares) Marina de Cudeyo (1 Pedreña, 1 Pontejos) Entrambasaguas (1 El Bosque, 1 Entrambasaguas) Ribamontán al Mar (1 Suesa, 1 Somo) Ribamontán al Monte (1 Villaverde de Pontones)	3 2 2 2 1	Servicio de Guardia de 24 horas 12 farmacias - rotación por semanas
I.17	Miera	Liérganes Riotuerto (1 La Cavada) Miera (1 Mirones) San Roque de Riomiera	1 1 1 1	
I.14	Astillero	Villaescusa (1 Villanueva)	1	
I.18	Pisueña - Cayón	Santa María de Cayón (2 Sarón y 1 La Penilla) Penagos Castañeda	3 1 1	Servicio de Guardia de 24 horas 10 farmacias - rotación por semanas
I.19	Pisueña - Selaya	Selaya Villacarriedo Saro Villafufre	1 1 1 1	
I.20	Alto Pas	Corvera de Toranzo (1 Ontaneda, 1 Alceda) Santiurde de Toranzo (1 Iruz) San Pedro del Romeral Luenta Vega de Pas	2 1 1 1 1	

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AREA DE SALUD II. LAREDO

Leyenda ----->>	Servicio de guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
------------------------	---------------------------------	--	------------------	-------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
II.1	Laredo	Laredo	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las nueve.
		Liendo Valle de Villaverde	1 Bot	
II.2	Colindres	Colindres.	3	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Laredo y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.
		Voto	1	
II.3	Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales Norte	9	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las doce
		Guriezo	1	
II.4	Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales Sur	3	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.
		Sámano	1	
II.5	Bajo Asón	Ampuero	1	Servicio de Guardia Diurno 4 farmacias - rotación por semanas
		Limpias	1	
Rasines	1			
Ramales de la Victoria	1			
II.6	Alto Asón	Arredondo	1	
		Ruesga	1	
		Soba	1	
II.7	Santoña	Santoña	4	Servicio de Guardia de 24 horas 4 farmacias - rotación por semanas
II.8	Meruelo	Meruelo	1	Servicio de Guardia Diurno 13 farmacias - rotación por semanas. Excepto 13 semanas en verano que realizan turnos de 24 horas.
		Amuero (1 Isla, 1 Amuero)	2	
		Bareyo (1 Ajo)	1	
		Noja	4	
II.9	Gama	Argoños	1	
		Bárcena de Cicero (1 Gama)	1	
		Escalante	1	
		Hazas de Cesto (1 Beranga)	1	
		Solórzano.	1	

AREA ESPECIAL DE SALUD III. REINOSA

Leyenda ----->>	Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
------------------------	---------------------------------	--	------------------	-------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
III.1	Campoo - Los Valles	Reinosa.	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las seis
		Campoo de Yuso. (1 La Costana)	1	
		Enmedio (1 Matamorosa)	1	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.
		Hermanidad de Campoo de Suso (1 Espinilla)	1	
		Las Rozas de Valdearroyo (1 Las Rozas)	1	
		Santiurde de Reinosa (Lantueno)	Bot.	
		Valderredible (1 Polientes)	1	
		Valdeolea (Mataporquera)	1	

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AREA DE SALUD IV. TORRELAVEGA

Leyenda ----->>		Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín	
IV.1	Torrelavega Norte	Torrelavega Zona norte	6		Servicio de Guardia de 24 horas 1 farmacia fija con horario de 24 horas	
IV.2	Torrelavega Centro	Torrelavega Zona centro	11			
IV.3	Torrelavega Sur	Torrelavega Zona sur	5			
IV.4	Torrelavega-Cartes	Torrelavega Tanos Cartes	2 2			
IV.5	Besaya	Los Corrales de Buelna	4		Servicio de Guardia de 24 horas 4 farmacias, rotación por semanas	
		San Felices de Buelna.	1			
		Cieza	Bot.			
		Anievas	Bot.			
		Arenas de Iguña	1			
Molledo	1					
Bárcena de Pie de Concha.	1					
IV.6	Polanco	Polanco (1 Polanco, 1Requejada)	2		Servicio de Guardia Diurno 14 farmacias, rotación por semanas. En Suances: la guardia diurna la realiza una farmacias fija de horario ampliado 365 días.	
		Miengo (1 Miengo, 1 Mogro)	2			
IV.7	Suances	Suances (3 Suances, 1 Hinojedo)	4			
IV.8	Altamira	Reocín (2 Puente S. Miguel, 1 Villapresente)	3			
		Santillana del Mar (1 Santillana del Mar, 1 Viveda)	2			
		Alfoz de Lloredo (1 Novalés)	1			
IV.9	Saja	Cabezón de la Sal	3		Servicio de Guardia Nocturno 12 farmacias - rotación por semanas: Cabezón de la Sal – 24 semanas San Vicente de la Barquera – 16 semanas Comillas - 3 semanas Val de San Vicente - 3 semanas Mazcuerras - 2 semanas Valdáliga -2 semanas Udías - 1 semanas Ruiloba - 1 semana Ruento - 1 semana	
		Udías.	1			
		Valdáliga (1 Treceño)	1			
		Mazcuerras (1 Villanueva de la Peña)	1			
		Ruento	1			
		Cabuérniga	1			
IV.10	San Vicente	San Vicente de la Barquera	2			Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Cabezón de la Sal.
		Val de San Vicente (1 Unquera)	1			
		Comillas	1			
IV.8	Altamira	Ruiloba	1			
IV.11	Nansa	Rionansa	1		Servicio de Guardia Diurno 3 farmacias - rotación por semanas	
		Herrerías	1			
		Lamasón	Bot			
		Tudanca	1			
IV.12	Liébana	Potes	1		Servicio de Guardia Diurno 3 farmacias - rotación por semanas	
		Castro Cillorigo	1			
		Camaleño	1			
		Vega de Liébana	1			
		Cabezón de Liébana	Bot.			
		Pefiarubia	Bot.			

Nota:

Bot: botiquín de farmacia

Servicio de guardia diurno: de 9:00 a 22:00 horas (excepto Alto Pas que es hasta las 0.00 horas)

Servicio de guardia nocturno: de 22:00 a 9:00 horas

2021/10256

CVE-2021-10256